

# Bases para organizaciones

Fundación Compartamos, Fundación Interprotección y Fundación Televisa lanzan la décimo cuarta Convocatoria, con la cual contribuimos al proceso de inclusión social que impulsa el desarrollo en comunidades y contribuye al crecimiento de las comunidades de nuestro país.

## I. Objetivo

Impulsar la educación y primera infancia a través de alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)<sup>1</sup> que realicen proyectos de educación formal, educación para el emprendimiento, salud financiera y primera infancia, que beneficien a familias en segmentos populares<sup>2</sup>.

## II. Requisitos de participación

Ser Asociación Civil (A.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), Asociación o Institución de Beneficencia Privada (A.B.P. o I.B.P.) y Sociedad Civil (S.C.) mexicana, legalmente constituidas, autorizadas como donatarias, vigentes y publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de enero 2023.

Estar apadrinado por un colaborador de Gentera. Contacta a un colaborador de Gentera y sus empresas en México: Compartamos Banco, Yastás, Aterna, y Fundación Compartamos, compártele la información del proyecto e invítalo a ser padrino de tu organización.

Puedes hacerlo contactando a un colaborador a través de una llamada telefónica, correo electrónico. Es indispensable que cuentes con la autorización (vía correo electrónico) de quien apadrina la organización para utilizar su nombre y número de nómina. Sin estos datos no podrás completar el envío del proyecto. Recuerda que cumplir con este requisito es solo responsabilidad de la organización conseguirlos.

Los colaboradores de Gentera y sus empresas no pueden “registrar” los proyectos de las organizaciones a la plataforma digital.

Al momento de la publicación de las bases, el colaborador padrino debe estar activo en la plantilla.

El colaborador solo podrá apadrinar a una Organización de la Sociedad Civil.

## III. Generales

- > Los proyectos deberán estar alineados al objeto social de la organización y a las actividades de asistencia autorizadas por el SAT.
- > Los proyectos deben ser de aplicación en México y tener una duración mínima de 8 meses hasta 12 meses (de acuerdo con el calendario escolar 2023-2024).
- > Sólo podrán participar aquellas organizaciones que atiendan población y operen directamente el proyecto. No se aceptan proyectos de organizaciones de segundo piso<sup>3</sup>, ni empresariales.

1,2, 3 revisar glosario Convocatoria

- > Se recibirá un solo proyecto por organización.
- > Podrán registrar proyecto las organizaciones beneficiarias de la décimo tercera convocatoria (proyectos activos) y que han participado en ediciones anteriores, siempre que hayan cumplido con:

Entrega de buenos resultados de acuerdo con las metas que establecieron y con el uso adecuado de los recursos.

No podrán participar aquellas organizaciones que contemplen dentro de su objeto social y actividades de asistencia autorizadas por el SAT otorgar microcréditos para capital de trabajo.

#### **IV. Ejes temáticos**

La Convocatoria busca establecer alianzas con organizaciones locales que trabajen a favor de la inclusión social de la población que atienden a través de la **Educación y Primera Infancia** en cuatro ejes temáticos:

##### **1. Educación formal**

Proyectos que tienen por objetivo el desarrollo de las personas a través de la continuidad de la educación básica, así como el incremento de habilidades socioemocionales que promuevan su permanencia; lo anterior a través de diferentes modelos de intervención: becas académicas, becas de manutención, modelo integral de intervención en escuelas.

##### **2. Salud financiera**

Proyectos que tienen por objetivo fomentar el desarrollo de conocimientos y capacidades financieras, empezando con temas sobre: manejo del dinero, ahorro, presupuesto, crédito y seguros, evitar el sobre endeudamiento, así como, promover una mejor toma de decisiones y uso adecuado de los servicios financieros que contribuyan a mejorar la salud financiera<sup>4</sup> de las personas.

##### **3. Educación para el emprendimiento**

Proyectos que tienen por objetivo promover el desarrollo de capacidades en oficios y proyectos productivos<sup>9</sup> en adultos, así como la inclusión productiva sana mediante modelos positivos para jóvenes y adultos.

##### **4. Primera infancia**

Proyectos o programas que están dirigidos a contribuir al Desarrollo Infantil Temprano (DIT) los cuales se refieren al desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y social emocional de los niños y niñas de 0 a 5 años. Estamos adheridos al pacto por la Primera infancia los compromisos de esta iniciativa son las metas del proyecto.

#### **V. Monto de apoyo**

- > Para organizaciones que presenten proyecto por primera vez o que han resultado beneficiarias hasta 4 ocasiones, el monto máximo de apoyo será de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y el proyecto podrá ser apoyado de forma parcial o total.
- > Para organizaciones que han resultado beneficiarias en 5 ocasiones o más, (consecutivas o no), el monto máximo de apoyo será de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el proyecto podrá ser apoyado de forma parcial o total.

4,9 revisar glosario Convocatoria

- > La distribución del recurso entre las organizaciones seleccionadas será de acuerdo con la bolsa destinada en esta convocatoria, algunos proyectos podrían tener ajustes en su presupuesto con base en las recomendaciones de los dictaminadores técnicos o la disponibilidad de los recursos.
- > Para las organizaciones que han resultado beneficiadas en nuestra Convocatoria en 5 ocasiones o más con un mismo proyecto, les solicitaremos entregar un reporte ejecutivo de su medición del éxito de su modelo de intervención.
- > El proyecto deberá incluir el costo total desglosado por financiador (lo aportado por la organización, los recursos provenientes de otro (s) inversionista (s) y lo solicitado a la décimo cuarta Convocatoria.
- > En ningún caso las organizaciones podrán destinar más del 20% del donativo asignado para cubrir gastos administrativos<sup>11</sup>
- > No podrán ser considerados dentro de los gastos administrativos sueldos directivos como son: subdirectores, directores, presidentes, miembros del patronato o fundadores.
- > Los sueldos operativos tendrán un límite de hasta 30% del total del donativo asignado (no incluye sueldos directivos).
- > Debido a la modalidad virtual, podrá financiarse la compra de equipo de cómputo, software, acceso a plataformas, almacenamiento físico o virtual, impresión y proyección hasta con el 15% del donativo asignando, que esté ligado y sea comprobable para el uso exclusivo del proyecto que están ingresando.
- > Los porcentajes mencionados, fijan el tope de uso del recurso, sin embargo, no obligan a usarlo con esa distribución.

## VI. Proceso de Convocatoria

### Registro de proyecto

Las organizaciones que deseen postular un proyecto deberán hacerlo a través de la plataforma digital, disponible en [www.fundacioncompartamos.org.mx](http://www.fundacioncompartamos.org.mx)

El periodo para Pre-registro y Registro de proyecto es del 13 de marzo al 21 de abril 2023, hasta las 17:00 hrs (hora Ciudad de México), o hasta recibir 100 proyectos registrados en el sistema.

El correo electrónico que será utilizado para dudas técnicas sobre el uso de la plataforma es:

- > [soporte@convocatoriafundacioncompartamos.org.mx](mailto:soporte@convocatoriafundacioncompartamos.org.mx) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 hrs.
- > El correo electrónico que será utilizado para dudas específicas sobre las bases de esta convocatoria es [administracion@fundacioncompartamos.org.mx](mailto:administracion@fundacioncompartamos.org.mx) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Los días 14 y 21 de marzo a las 13:00 hrs (hora Ciudad de México), se ofrecerá una capacitación a través de Teams, sobre el uso de la plataforma digital, para acceder a la sesión da clic en el siguiente link:

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_MjRhNmYzN2ItN2U5Yi00NmZmLWFjODYtMTM1MWQ5NDg1ZDIz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22b2496988-78ea-4b1d-b0f8-19b548a6902b%22%2c%22oid%22%3a%22666a5d04-f826-4bc3-acf6-5370fa106a63%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MjRhNmYzN2ItN2U5Yi00NmZmLWFjODYtMTM1MWQ5NDg1ZDIz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22b2496988-78ea-4b1d-b0f8-19b548a6902b%22%2c%22oid%22%3a%22666a5d04-f826-4bc3-acf6-5370fa106a63%22%7d)

En las etapas previas a la selección de organizaciones beneficiadas, no se recibirán documentos, CD's, USB o cualquier otro material impreso o digital en las oficinas de Fundación Compartamos.

### Documentos

Se deberán "subir" a la plataforma digital los siguientes documentos en formato PDF:

En el registro

- > Opinión de cumplimiento (vigente)
- > Publicación en el Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación con fecha de 11 enero de 2023
- > Acta constitutiva
- > Modificaciones al acta constitutiva (en su caso)
- > Poder del Representante Legal
- > Identificación vigente del Representante Legal
- > Carta consentimiento de autorización de uso y tratamiento de datos personales, firmada por el representante legal
- > Constancia de situación fiscal (vigente)
- > Para las organizaciones que han resultado beneficiarias en nuestra Convocatoria en 5 ocasiones o más con un mismo proyecto, deberán entregar un reporte ejecutivo de su medición del éxito de su modelo de intervención.

Nota: Es responsabilidad de la organización asegurarse que los documentos sean totalmente legibles, que se encuentren completos, vigentes y que contengan todas las características requeridas.

Si se recibe un documento en blanco, sustituido por otro, ilegible, incompleto, o no vigente, no se dará seguimiento a su registro.

## VII. Proceso de Convocatoria

### Primera etapa

Pre-registro de organizaciones y Registro de proyectos

**13 de marzo al 21 de abril de 2023 o hasta recibir los 100 registros completos.**

En ningún caso se aceptarán registros extemporáneos.

### Segunda etapa

Revisión de criterios de elegibilidad por parte de Fundación Compartamos

**24 al 28 de abril de 2023**

### Tercera etapa

Evaluación de proyectos por parte de Dictaminadores externos.

**2 de mayo al 15 de junio de 2023**

### Resultados

Publicación de resultados

**19 de junio de 2023**

## **VIII. Criterios de evaluación<sup>5</sup>**

1. Conocimiento del problema a atender.
2. Medición. Los proyectos deberán contar con indicadores de acuerdo con el eje temático, considerando indicadores de gestión y de resultados. Elegir aquellos que se midan en el proyecto presentado.

### **Educación Formal**

#### Indicadores de Gestión<sup>6</sup>

- > Becas entregadas
- > Espacios fortalecidos
- > Horas de acompañamiento
- > Horas de actividades de aprendizaje

#### Indicadores de Resultados<sup>7</sup>

- > Porcentaje de abandono escolar.
- > Porcentaje de término.
- > Porcentaje de aprobación.
- > Porcentaje de participantes que logran el aprendizaje esperado.
- > Costo por beneficiario del proyecto completo y solo del donativo de Fundación Compartamos

### **Salud Financiera**

#### Indicadores de Gestión<sup>6</sup>

- > Número de beneficiarios
- > Beneficiarios por medios masivos
- > Horas de acompañamiento
- > Horas de actividades de aprendizaje

#### Indicadores de Resultados<sup>7</sup>

- > Porcentaje de término
- > Porcentaje de aprobación
- > Porcentaje de participantes que logran el aprendizaje esperado
- > Costo por beneficiario del proyecto completo y solo del donativo de Fundación Compartamos

### **Educación para el Emprendimiento**

#### Indicadores de Gestión<sup>6</sup>

- > Número de beneficiarios
- > Beneficiarios por medios masivos
- > Horas de acompañamiento
- > Horas de actividades de aprendizaje
- > Jóvenes participando en procesos productivos
- > Adultos participando en procesos productivos

5, 6, 7 revisar glosario Convocatoria

#### Indicadores de Resultados<sup>7</sup>

- > Ideas de negocio
- > Negocios consolidados
- > Porcentaje de término
- > Porcentaje de aprobación
- > Porcentaje de participantes que logran el aprendizaje esperado
- > Empleos generados
- > Costo por beneficiario del proyecto completo y solo del donativo de Fundación Compartamos

#### **Primera infancia**

#### Indicadores de Gestión<sup>6</sup>

- > Número de beneficiarios
- > Horas de acompañamiento
- > Horas de actividades de aprendizaje

#### **Indicadores de Resultados<sup>7</sup>**

- > Indicadores por Compromisos de Primera infancia<sup>8</sup>
- > Costo por beneficiario del proyecto completo y solo del donativo de Fundación Compartamos

3. Eficiencia. La relación directa del volumen de beneficio con los recursos utilizados para ello. La eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc.).
  - > Presupuesto<sup>10, 11</sup>
  - > Costo del proyecto
  - > Cronograma
4. Capacidad para generar alianzas y replicabilidad.

#### **IX. Descalificación**

- > Las organizaciones que no cumplan con los requisitos estipulados en las bases no serán consideradas.
- > Si al momento de la dispersión del recurso, la organización no mantiene el estatus de donataria autorizada, el donativo será cancelado.
- > El donativo será cancelado para las organizaciones que no cumplan con el proceso administrativo y el seguimiento operativo que concluyen el 30 de septiembre de 2023.

#### **X. Resultados**

Los resultados de la Convocatoria serán publicados en la página web de Fundación Compartamos [www.fundacioncompartamos.org.mx](http://www.fundacioncompartamos.org.mx), el día 19 de junio de 2023.  
Los resultados emitidos serán inapelables.

## XI. Documentos adicionales para las organizaciones beneficiadas

Una vez publicados los resultados las organizaciones beneficiadas deberán subir a la plataforma digital los siguientes documentos:

- > Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono) con fecha al momento en que se realiza el trámite. El domicilio del comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal.
- > Estado de cuenta bancario que contenga: nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal, con fecha al momento en que se realiza del trámite.
- > Cuestionario para el conocimiento de donatarias autorizadas. Con firma autógrafa del representante legal.
- > Carta de aceptación del Código de Ética y Conducta para organizaciones civiles aliadas. Con firma autógrafa del representante legal.
- > Carta de Identificación de Partes Relacionadas. Con firma autógrafa del representante legal. “Las organizaciones cuyos integrantes de su órgano de gobierno tengan alguna relación familiar o laboral con directores de Gentera y sus empresas de acuerdo a la ley son “Partes Relacionadas”.
- > Constancia de situación fiscal, con fecha al momento en que se realiza trámite.
- > Opinión de cumplimiento, con fecha al momento en que se realiza el trámite.
- > Logotipo de la organización en alta definición, formato ai. jpg, PDF, para su uso en diversos medios.

Las organizaciones beneficiadas, deberán:

- > Entregar la documentación en la plataforma digital, para iniciar el proceso administrativo para la entrega de recurso.
- > Emitir el recibo de donativo deducible de impuestos de acuerdo con las instrucciones.
- > Asegurarse de que los beneficiarios directos del proyecto sepan que Fundación Compartamos, Fundación Interprotección y Fundación Televisa son sus donantes.

Participación opcional:

Fundación Compartamos pondrá a su disposición material digital de Finanzas Personales el cual podrán utilizar y compartir, si así las organizaciones lo desean, con sus beneficiarios y comunidad que atienden. No se solicitará ningún reporte o material de soporte.

## XII. Otro

Cualquier aspecto no estipulado dentro de las bases, será resuelto por Fundación Compartamos, a través de la cuenta de correo: [administracion@fundacioncompartamos.org.mx](mailto:administracion@fundacioncompartamos.org.mx)

## Glosario

### 1. Organización de la sociedad civil (OSC)

Las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro, que no persiguen beneficios personales sino sociales comunitarios. Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos. \*(Fuente INDESOL).

### 2. Segmentos populares

Para efectos de la Convocatoria identificamos a las personas de un segmento popular como aquellas que se incluyen en los niveles socioeconómicos\* E, D, D+, y algunas de sus características son, de manera enunciativa más no limitativa:

- > Personas auto empleadas, con bajos ingresos y nivel de vida austero.
- > Su ingreso está directamente ligado a lo que genera su actividad productiva, y por ende, su bienestar a corto plazo.
- > Tiene varias fuentes de ingresos (multi-ingresos)
- > Viven en condiciones vulnerables, en la mayoría de los casos no cuentan con vivienda propia.
- > Los negocios son creados por la necesidad de mejorar su calidad de vida.
- > El jefe de familia de estos hogares cuenta en promedio con un nivel educativo de primaria incompleta a máximo el nivel secundaria.
- > Asistencia a escuelas públicas y alta deserción.
- > Difícil o nulo acceso a servicios financieros.
- > Se encuentra en estado de escasas las personas se comprometen consigo mismas y cuentan con el apoyo de organizaciones.

### 3. Organización de segundo piso

Son las organizaciones de la sociedad civil en cuyo objeto social se plasma la entrega de donativos a otras organizaciones y donatarias para la ejecución de sus actividades.

\*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### 4. Esquema salud financiera



Center for Financial Inclusion (ACCION)

## 5 Criterios de evaluación

- > Conocimiento del problema a atender  
Es la suma de conocimiento del entorno, la población objetivo, su problemática y magnitud (causa/efecto), la identificación clara de la brecha partiendo del estado actual al estado deseado y la contribución que el proyecto hará a la solución del problema público.
- > Medición  
Es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la intervención del proyecto de la organización.
- > Eficiencia  
Es la relación directa del volumen de beneficio generado con los recursos utilizados para ello. La eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc.).
- > Eficacia  
Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera del proyecto.
- > Capacidad para generar alianzas  
Es la capacidad que la OSC muestra en el proyecto, para sumar aliados estratégicos que contribuyan a la solución del problema a atender (movilización de recursos).

## 6. Indicadores de gestión

- > Son los que se requieren para saber si se está haciendo lo que se propuso hacer. Ejemplo cumplimiento de actividades, calendario.

## 7. Indicadores de resultados

- > Nos indican los resultados inmediatos que estamos teniendo, del cambio social que se pretende generar. Ejemplo número de beneficiarios.

## 8. Metas e indicadores de resultados por compromiso primera infancia

- > Disminuir el porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que viven en pobreza.
- > Porcentaje de niñas y niños menores de 6 años que viven en pobreza.
- > Reducir el porcentaje de desnutrición crónica y anemia en menores de 5 años.
- > Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.
- > Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con anemia.
- > Incrementar el porcentaje de lactancia en la primera hora de vida y la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.
- > Porcentaje de niñas, niños menores de 6 meses que recibieron lactancia materna exclusiva.
- > Iniciación temprana de la alimentación con leche materna.
- > Lograr que al menos niñas y niños menores de un año reciban las vacunas que les corresponden.
- > Porcentaje de niños/as al año de edad que recibieron todas las vacunas recomendadas en el plan nacional de vacunación.
- > Detectar de manera oportuna la discapacidad e incrementar la cobertura de educación y salud para los niños y niñas menores de 6 años con discapacidad.
- > Porcentaje de niñas y niños menores de 1 año con tamiz metabólico ampliado, tamiz visual y tamiz auditivo.
- > Porcentaje de niñas y niños, menores de 5 años con alguna forma de discapacidad con acceso a servicios de salud.
- > Porcentaje de niños/as de 3 y 4 años que asisten a preescolar.

- > Incrementar el porcentaje de niños con un desarrollo infantil adecuado, la cobertura de evaluación del desarrollo y disminuir las brechas de desarrollo entre ricos y pobres.
- > Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con al menos una evaluación anual del desarrollo infantil.
- > Porcentaje de niños/as entre 36 y 59 meses que presentan un desarrollo adecuado conforme al índice de desarrollo infantil temprano.
- > Desarrollo del lenguaje (Número de palabras conocidas por niños y niñas de 18 a 59 meses).
- > Asegurar que niñas y niños menores de 3 años participen en programas de Desarrollo Infantil Temprano y que reciban educación preescolar de calidad.
- > Porcentaje de niñas y niños menores de 3 años con acceso a programas de Desarrollo Infantil Temprano en cualquiera de sus modalidades.
- > Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asiste a preescolar.
- > Porcentaje de niñas y niños del tercer año de preescolar que logran los aprendizajes esperados para su edad.
- > Familias con niñas y niños menores de 6 participe en programas de habilidades parentales/prácticas de crianza en cualquiera de sus modalidades.
- > Porcentaje de padres, madres y cuidadores primarios de niños menores de 6 años que participan en programas de habilidades parentales/prácticas de crianza
- > Avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia al disminuir el maltrato infantil, violencia sexual y los casos de desapariciones de niños y niñas menores de 6 años.
- > Porcentaje de niños y niñas mayores de 6 años que reportan haber sufrido algún tipo de violencia sexual antes de entrar a la primaria
- > Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico.

## 9. Proyectos productivos

Impulsa el establecimiento y desarrollo de microempresas, que estimulen la generación de empleos, mejoren el nivel de vida y fomenten el arraigo de los beneficiarios en su comunidad. Los proyectos deberán contener de forma indispensable la creación de capacidades que fortalezcan al individuo y sus capacidades técnicas para la sustentabilidad del proyecto.

## 10. Gastos operativos

Son los gastos generados por los servicios por programa o actividades que incluyen a los beneficiarios, las actividades de distribución de bienes y aquellas que coadyuven a que la entidad logre los objetivos para los cuales fue constituida. (Fuente la NIF B-16).

Para efectos del párrafo anterior se consideran sueldos operativos, las remuneraciones al personal que ejecuta las actividades descritas en el cronograma del proyecto (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, personal médico, talleristas, coordinadores, gerentes operativos, etc.)

Los sueldos operativos tendrán límite de hasta 30% del total del donativo asignado.

### **11. Gastos administrativos**

Son los gastos generales, los cuales incluyen aquéllos que no son necesarios para la conducción directa de los servicios por programa (servicios contables, de auditoría, honorarios legales, etc.)

El artículo 138 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta señala: Los donativos y sus rendimientos deberán destinarse única y exclusivamente a los fines propios del objeto social autorizado de las donatarias.

Para efectos del párrafo anterior se consideran gastos de administración entre otros, los relacionados con las remuneraciones al personal (auditores, contadores, administradores, sistemas, personal de mantenimiento, directivos etc.) arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, teléfono, electricidad, papelería, mantenimiento y conservación, los impuestos y derechos federales o locales, así como las demás contribuciones y aportaciones que en términos de las disposiciones legales respectivas, deba cubrir la donataria, siempre que se efectúen en relación directa con las oficinas o actividades administrativas.

Consideramos como sueldos directivos a: subdirectores, directores, presidentes, miembros del patronato o fundadores.